DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 07. CONVOCATORIA Y ANEXOS MUESTRA TEATRO Y DANZA 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RP95U-YF9XM-1V4EU Fecha de emisión: 10 de abril de 2019 a las 12:44:22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 14/03/2019 14:54	FIRMADO 14/03/2019 14:54



Página 1 de 7

AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA SERVICIO DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA XXVII MUESTRA DE TEATRO Y DANZA ESCOLAR 2019

1. OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria son las ayudas económicas promovidas por la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Mayores, Familia, Educación, Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Majadahonda, a través del Área de Educación, para sufragar los gastos de los centros educativos y de las Asociaciones de Madres y Padres derivados de la participación de sus talleres de teatro y danza en la XXVII Muestra de Teatro y Danza Escolar, organizada por el Área de Educación en mayo-junio de 2019.

2. RÉGIMEN JURÍDICO.

Las ayudas que se conceden tienen carácter de subvención en concurrencia competitiva y se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; y por las Bases Reguladoras publicadas el 7 de julio de 2017 (BOCM nº 160).

Estas ayudas están sometidas al régimen fiscal que la Administración Central tenga establecido para las mismas.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA, CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y COMPATIBILIDAD.

- 1. La cuantía total de las ayudas económicas asciende a 5.000 €, consignados en los presupuestos del Área de Educación para el ejercicio 2019, con cargo a la partida presupuestaria 004 3230 48004. Existe retención de crédito: Rf^a : 22019000923.
- 2. La cuantía para cada uno de los beneficiarios de las ayudas resultará de multiplicar el número total de alumnos participantes en la actividad por la cantidad de $6,00 \in$ por participante. En caso de superar en el total de la concurrencia la cuantía presupuestaria consignada $(5.000,00 \in)$, se procederá a reajustar la asignación por alumno participante, hasta completar el total consignado.
- 3. Las ayudas concedidas serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas que pudieran percibirse con la misma finalidad y periodos de ésta u otras entidades públicas o privadas.

4. REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR LA AYUDA.

Solo podrán solicitar las ayudas en el plazo establecido en esta convocatoria, los centros educativos de Majadahonda, públicos, concertados y privados, y las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS), que participen en la XXVII Muestra de Teatro y Danza , desarrollen actividad educativa en los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria o Bachillerato a través de grupos de teatro y danza organizados por los centros, en el ámbito curricular y por las AMPAS, en el ámbito extraescolar y que estén al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5. SOLICITUDES, PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN.

- 1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que se establece en el Anexo 1 de esta convocatoria y se facilitarán en las oficinas del Área de Educación, o bien, se podrán descargar en la página web municipal www.majadahonda.org.
- 2. La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por representante legal de la entidad solicitante.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 07. CONVOCATORIA Y ANEXOS MUESTRA TEATRO Y DANZA 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RP95U-YF9XM-1V4EU Fecha de emisión: 10 de abril de 2019 a las 12:44:22 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 14/03/2019 14:54	FIRMADO 14/03/2019 14:54



- 3. A la solicitud se acompañará el certificado de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social. Será requerido de oficio certificado de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- 4. Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el BOCM de esta convocatoria, en el registro general municipal situado en Plaza Mayor 3 o en cualquier lugar de los mencionados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5. Finalizado el periodo de recepción de solicitudes se elaborará un listado de admitidos y excluidos especificando el motivo de la exclusión. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios del Área de Educación del Ayuntamiento de Majadahonda y en la web municipal.
- 6. Los excluidos dispondrán de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las listas para su subsanación. Si transcurrido dicho plazo no se ha subsanado se tendrá por desistida la solicitud. Este desistimiento, en caso de producirse, irá acompañado de una resolución que consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con la indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

6. INSTRUCCIÓN.

- 1. El órgano instructor, asistido por una comisión de valoración, integrado por dos técnicos del Servicio de Educación, examinará que las solicitudes presentadas cumplen con los criterios establecidos en la presente convocatoria.
- 2. El órgano instructor formulará una propuesta de resolución provisional que indicará los beneficiarios, la cuantía de la ayuda, así como las solicitudes denegadas y los motivos de la denegación. La propuesta se notificará a los interesados mediante publicación en la web municipal y en el tablón de anuncios del Área de Educación del Ayuntamiento, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

7. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

- 1. Se dictará resolución de concesión o denegación de las ayudas en un plazo de cinco días desde la elevación de la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor.
- 2. La resolución determinará los beneficiarios y los excluidos, indicando a estos últimos la causa o causas de su exclusión. Esta resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Área de Educación del Ayuntamiento de Majadahonda, en la web municipal y en el portal de transparencia. Todos los actos administrativos derivados de esta convocatoria podrán, además, consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) junto con el texto de las Bases Reguladoras.
- 3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses.

8. ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS.

1. El Ayuntamiento abonará la cuantía total de la ayuda concedida, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la resolución de este procedimiento.

DO-DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 07. CONVOCATORIA Y ANEXOS MUESTRA TEATRO Y DANZA 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RP95U-YF9XM-1V4EU Fecha de emisión: 10 de abril de 2019 a las 12:44:22 Página 3 de 7	FIRMAS EI documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 14/03/2019 14:54	FIRMADO 14/03/2019 14:54



- 2. Los beneficiarios están obligados a justificar la cuantía de la ayuda en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la resolución de los beneficiarios de la presente convocatoria, estos deberán proceder a la justificación del gasto, mediante la aportación de la siguiente documentación
 - Memoria de participación en la XXVII Muestra de Teatro y Danza (Anexo 2).
 - Facturas originales del gasto realizado en concepto de material para el attrezzo: mobiliario y elementos para su elaboración; vestuario y elementos para su elaboración (alquiler o confección); material audiovisual para la mejora de las representaciones; gastos relativos al transporte de enseres y atrezzos para las representaciones (Anexo 3).
 - Declaración jurada firmada por el representante legal de que el importe total de la ayuda recibida ha sido destinada íntegramente para los fines para los que se otorgó (Anexo 4).
- 3. Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

9. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES.

- 1. El órgano competente para resolver el procedimiento es la Concejal Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Familia, Educación, Cultura y Juventud de acuerdo con lo dispuesto en la Base nº 38 de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2019 (prorrogadas del presupuesto inicial 2018).
- **2.** El órgano instructor es el Director Técnico del Servicio de Educación de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Familia, Educación, Cultura y Juventud

10. RECURSO CONTRA LA CONVOCATORIA.

Contra esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Alcalde de Majadahonda, o bien directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de lo contencioso-administrativo.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 07. CONVOCATORIA Y ANEXOS MUESTRA TEATRO Y DANZA 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RP95U-YF9XM-1V4EU Fecha de emisión: 10 de abril de 2019 a las 12:44:22 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 14/03/2019 14:54	FIRMADO 14/03/2019 14:54



ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA XXVII MUESTRA DE

111(211011)	OLICITOL	TEATRO Y DANZA	A ESCOLAR	2019		CESTRI DE
		ENTIDAD SO	LICITANTE			
DENOMINACIÓ	N:					
NIF:						
Dirección:						
CP:		Teléfono:				
Coreo electróni	ico:					
	DATC	S DEL REPRESENTANTE LEG	AL DE LA ENT	IDAD SOLICITA	NTE	
NOMBRE Y APE	LLIDOS :					
CARGO:		DIRECTOR CENTRO		PRESIDENTE	AMPA	
DNI:				TFNO:		
Correo electrór	nico :					
Nº DE ALUMNO	S PARTICIPA	NTES EN LA ACTIVIDAD PAR	A LA QUE SE	SOLICITA LA AY	'UDA:	
Nº DE CUENTA	PARA LA REC	EPCIÓN DE LAS AYUDAS (Dí	gitos e IBAN)	:		
_						
		ud declaran no estar incurso		e las prohibicio	nes estab	olecidas en el art.
13 de la Ley 38,	/2003 de 17 d	le noviembre, General de Su	bvenciones.			
Los firmantos d	o osta soliciti	ud que no están al corriente	do pago do s	us obligacionos	tributari	as con Hacionda
		ud que no estén al corriente adahonda y con la Seguridad				
con er Ayuntan	ilento de iviaj	adanonda y con la segundac	Jociai no po	dianisci benen	iciai ios de	las ayuuas.
Estas avudas e	stán sometic	das al régimen fiscal que la	a Administra	ción Central te	enga esta	blecido para las
mismas.		200 di 108en 1100di que i		G C C	64 - 6514	arcordo para las
		DOCUMENTACI	ÓN APORTAD)A		
Certificado de	estar al corri	ente de las obligaciones tribi	utarias con Ha	icienda.		
Certificado de	estar al corri	ente de las obligaciones con	la Seguridad	Social		
_	Autorizo al	Ayuntamiento de Majadaho	onda a SOLIC	TAR en mi noi	mbre los	datos relativos a
☑		iente del pago de las obligac				
				•		
		En Majadahonda, a	de de	2019		
		zii iiiajaaaiioiiaa, a	40 41	2010		
		FIRMA Y SELLO DEL REP	RESENTANTE	LEGAL		
		Nombre y a				
		DNI:				

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero<<Escuela de Primavera-verano, de vacaciones/actividades extraescolares, Aulas abiertas>> cuya finalidad es la matriculación, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aqpd.es), y podrán ser cedidos al Organismo Público que lo solicite con la misma finalidad, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Majadahonda y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificano, cancelación y oposición ante el mismo es Plaza Mayor nº 3, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 97. CONVOCATORIA Y ANEXOS MUESTRA TEATRO Y DANZA 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RP95U-YF9XM-1V4EU Fecha de emisión: 10 de abril de 2019 a las 12:44:22 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 14/03/2019 14:54	FIRMADO 14/03/2019 14:54





ANEXO 2: MEMORIA DE PARTICIPACIÓN EN LA XXVII MUESTRA DE TEATRO Y DANZA ESCOLAR 2019

ENTIDAD:
Nº TALLERES PARTICIPANTES:
Nº DE MONTAJES PRESENTADOS:
TÍTULOS:
№ DE FUNCIONES REALIZADAS:
№ TOTAL DE ALUMNOS PARTICIPANTES:
CURSO DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES:
OBSERVACIONES Y DATOS DE INTERÉS:
PROPUESTAS DE MEJORA PARA EDICIONES POSTERIORES:

En Majadahonda, a de de 2019

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos: DNI:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 07. CONVOCATORIA Y ANEXOS MUESTRA TEATRO Y DANZA 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RP95U-YF9XM-1V4EU Fecha de emisión: 10 de abril de 2019 a las 12:44:22 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 14/03/2019 14:54	FIRMADO 14/03/2019 14:54



ANEXO 3: MODELO PRESENTACIÓN DE FACTURAS JUSTIFICATIVAS XXVII MUESTRA DE TEATRO Y DANZA ESCOLAR 2019

PRESENTA EL AMPA/CENTRO EDUCATIVO:
Persona de contacto para este tema:
Teléfono: /
Correo electrónico:
RELACION DE FACTURAS JUSTIFICATIVAS.

Concepto	Proveedor	№ de factura	Fecha	Importe Total
Importe total justificado				

NOTA:

- 1. Las facturas deberán ser originales y se adjuntarán siguiendo el mismo orden en que se presentan en esta relación. Las originales serán devueltos una vez que termine toda la tramitación del expediente de justificación.
- 2. Las facturas deberán tener claramente visibles los siguientes requisitos:
 - -Identificación del destinatario.
 - -Identificación del emisor.
 - -Número de factura.
 - -Lugar y fecha de expedición.
 - -Descripción del concepto.
 - -Precios unitarios y totales.
 - -Impuestos.
 - -Importe facturado.

En Majadahonda, a	de	de 2019
-------------------	----	---------

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos: DNI:

-	DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 07. CONVOCATORIA Y ANEXOS MUESTRA TEATRO Y DANZA 2019	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: RP95U-YF9XM-1V4EU Fecha de emisión: 10 de abril de 2019 a las 12:44:22 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 14/03/2019 14:54	FIRMADO 14/03/2019 14:54

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/DÑA	
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE	LEGAL DE
CON CIF	

DECLARA: Que el importe total de la subvención recibida del Ayuntamiento de Majadahonda durante el año 2019 para la realización de la XXVII Muestra de Teatro y Danza Escolar 2019 ha sido destinado íntegramente a los fines para los que se otorgó.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo

En Majadahonda, a de de 2019

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos: DNI: